PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 3/5/2024

VISTO el expediente IFT-E-162-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria técnica, para el agente Carlos Alberto Santana, DNI: 29.903.288, Legajo 079; necesaria para las distintas tareas que realiza el Departamento Infraestructura Turística, teniendo en cuenta las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 77/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 28/2024, obrante en Nº orden 66, resulta procedente adjudicar a la firma UVAS DE LA PATAGONIA S.A. - CUIT: 30-70810234-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($1.215.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 39 por el Jefe de Departamento Infraestructuras Turística.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decreto Provincial Nº 1/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 28/2024 a la firma UVAS DE LA PATAGONIA S.A. - CUIT: 30-70810234-9, por la adquisición de indumentaria técnica, para el agente Carlos Alberto Santana, DNI: 29.903.288, Legajo 079; necesaria para las distintas tareas que realiza el Departamento Infraestructura Turística, teniendo en cuenta las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($1.215.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 222 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 393/2024.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.05.03 10:55:18 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 393/2024

Línea	Cant.	Talle	Indumentaria de trabajo a cotizar	Importe
1	1	L	Campera exterior impermeable y transpirable cuya misión es impedir que la lluvia, el viento y la nieve pasen al interior con cierres termosellados (tercera capa) de Gore–tex o similar.	$270.000,00
2	1	L	Cubre pantalón impermeable y respirable con cierres termosellados, liviano, material Gore–tex o similar.	$235.000,00
3	1	42	Borcego de trekking caña alta impermeable y respirable, con suela antideslizante, de Gore-tex o similar.	$470.000,00
4	1	L	Abrigo liviano que aporta calor, de secado rápido que funciona como segunda capa. Material tipo primaloft, pertex, polartec o similar.	$125.000,00
5	1	L	Pantalón para caminar (trekking) secado rápido.	$115.000,00
			TOTAL	**$1.215.000,00**

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.05.03 10:55:59 -03'00'